



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD QUE REVIERTA LA DECISIÓN DE CANCELAR LA TARIFA 9N, QUE REPRESENTABA UN ESTÍMULO PARA LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS NACIONALES, PRESENTADO POR EL SENADOR CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFLICH DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

El suscrito **Senador Clemente Castañeda Hoeflich del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**, con fundamento en el artículo 8, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente, **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Comisión Federal de Electricidad que revierta la decisión de cancelar la Tarifa 9N, que representaba un estímulo para los productores agrícolas nacionales.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. El 30 de noviembre de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se autorizan las tarifas finales del suministro básico de estímulo 9-CU y 9-N¹. Es por dicho acuerdo que se crea esta tarifa de estímulo nocturno a aplicar durante el uso de energía eléctrica utilizada en la operación de los equipos de bombeo y rebombeo de agua para riego agrícola por los sujetos productivos inscritos en el padrón de beneficiarios de energéticos agropecuarios.

La tarifa 9N se refiere a la “Tarifa Final de Suministro Básico de Energía Eléctrica” con cargo por distribución para uso exclusivo en bombeo de agua para riego agrícola en periodo nocturno. Esta tarifa se aplicaba a los sujetos productivos inscritos en el padrón de beneficiarios de energéticos agropecuarios y está determinada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, lo que representa más del 80% del consumo eléctrico y el producto tarifario de los agricultores mexicanos.

Con esto en mente, el pasado marzo de 2023, la Comisión Federal de Electricidad anunció el cierre del periodo para tramitar los contratos bajo el esquema de la tarifa 9N. Esta decisión

¹ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5506180&fecha=30/11/2017#gsc.tab=0



tendría un impacto significativo en los agricultores mexicanos, especialmente en aquellos estados productores de bienes agrónomos, como Jalisco, y frente a la variación en las lluvias que se ha dado en los últimos años. Con ello, se tendrían que pagar tarifas más altas por la energía eléctrica utilizada en la operación de los equipos de bombeo y rebombeo de agua para riego agrícola, incrementos que van desde un 400 a 500 por ciento.

El cierre de solicitudes y la complicación para tramitar cambios de nombre de propietarios para la tarifa 9N, afectará a la región con mayor déficit en el acceso a los servicios básicos, ya que los agricultores y ganaderos mexicanos que dependen de esta tarifa para el riego de sus cultivos o forrajes, así como todo pequeño productor que se encuentran en zonas rurales y marginadas. La cancelación gradual de los subsidios a la energía eléctrica y al agua sin hacer justicia a estas regiones no es viable.

Como resultado, se están generando varias situaciones y manifestaciones por parte de los sectores productivos, lo que podría traer importantes consecuencias para la economía nacional. De esta forma, la complicación en trámites, como en el caso de cambios de nombre de usuarios ante un traspaso de propiedad derivado del fallecimiento del titular y el cierre de ventanillas es un asunto prioritario.

Ante la situación antes expuesta, es preciso añadir que en diversas sucursales de la Comisión Federal de Electricidad, están surgiendo situaciones de corrupción en las que gestores se ofrecen para tramitar la regularización de estas y otras situaciones que se están dando, haciendo cobros por sus supuestos servicios de gestión que van desde los 30 a 50 mil pesos.

II. Esta situación contrasta con los compromisos realizados por el Presidente de la República, cuatro años antes, frente a ganaderos y agricultores del municipio de Encarnación de Díaz, Jalisco, durante el inicio del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos y de Apoyo a Productores de Leche, quien había criticado la compra de insumos a productores extranjeros:



“Está tomándose la decisión de apoyar a los productores del campo, porque no sólo imperó la corrupción, sino que aplicaban una política para favorecer a productores del extranjero.

En este sentido, sobreponiendo la productividad del campo a la promesa del Ejecutivo Federal de promover la seguridad alimentaria y la autosuficiencia del sector agroalimentario como prioridades, y con el fin que esto no de pie a nuevos indicios de corrupción, es preciso intervenir y actuar en favor de los productores, para lograr la suspensión del cobro a los usuarios afectados por el cierre del periodo para realizar los trámites pertinentes, hasta la regularización y modificación de sus nuevos recibos. Como también promover la excepción de modificación de tarifa ante una situación de cambio de nombre por fallecimiento, para no afectar a los beneficiarios que buscan continuar con las operaciones productivas.

III. En Movimiento Ciudadano entendemos que la tarifa 9N representa un gran estímulo para los usuarios de energía eléctrica que la utilizan en la operación de los equipos de bombeo y rebombeo de agua para riego agrícola, lo que permite continuar con las actividades de un sector estratégico y de gran importancia para el país.

El cierre del plazo para tramitar la inscripción a dicho estímulo impacta de forma determinante a las personas agricultoras y ganaderas de México, generando cobros exponencialmente más altos por el suministro eléctrico utilizado en las operaciones primarias, lo que en fin último significa un impacto negativo sobre la competitividad y rentabilidad al sector primario nacional.

Por tal motivo, es precisa la intervención y apoyo de esta Soberanía sobre las situaciones específicas que están afectando a los ganaderos y agricultores de los estados agricultores, Jalisco incluido, a partir de la determinación por parte de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) de cerrar los trámites para acceder a la tarifa 9N. Es importante reconocer que estos estímulos buscan estabilizar los precios en la producción de insumos primarios y beneficiar el desarrollo del campo.



Por ello es necesario que en todo momento la Comisión Federal de Electricidad permita extender el plazo para tramitar el beneficio de la tarifa 9N. Es en ese sentido, y por lo anteriormente expuesto se pone a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Comisión Federal de Electricidad que extienda el periodo para tramitar un nuevo contrato para el suministro de energía eléctrica bajo el esquema de la Tarifa 9N, que representaba un estímulo para los productores agrícolas nacionales.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Comisión Federal de Electricidad que conceda un periodo de gracia a las personas productoras afectadas por el cierre del periodo para tramitar la tarifa 9N y que no se cobre a las personas afectadas hasta que no se regularicen los trámites de la tarifa.

TERCERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Comisión Federal de Electricidad promueva la excepción de modificación de LA tarifa 9N ante una situación de cambio de nombre por fallecimiento, para no afectar a los beneficiarios que buscan continuar con las operaciones productivas.

ATENTAMENTE

Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Senado de la República

LXV Legislatura

Mayo de 2023

Sen. Clemente Castañeda Hoeflich